



**VISTOS:**

1. La sentencia del Tribunal electoral de Ñuble, en causa rol N° 254-2024 de fecha 15/11/2024 y el Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 09/12/2024;
2. El Decreto Alcaldicio N.° 986 de fecha 18/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°423 del 16 de junio de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Especiales, para la "la Reposición cuartel cuerpo de Bomberos de la comuna de Trehuaco" ID: 4963-16-LR25 y nombra comisión evaluadora;
4. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. La resolución Exenta N.2149 de fecha 02.12.2024 del Gobierno Regional de Ñuble la cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto FNDR 2024 denominado "REPOSICIÓN CUARTEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE TREHUACO" código BIP 40029660-0
6. El Decreto Alcaldicio N°693, modifica decreto alcaldicio N° 423, 16 de junio 2025, y que nombra comisión técnica evaluadora.
7. Lo expuesto en el informe de evaluación de ofertas en la Licitación ID 4963-16-LR25.
8. El Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
9. Las Directiva N.° 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que establecen las recomendaciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras;
10. Las normas ISO 80000, numeral sobre valores aproximados
11. El informe emitido por la comisión de evaluación de ofertas Licitación ID 4963-16-LR25, de fecha 23 de octubre de 2025.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

RGT



EOA



## CONSIDERANDO

- Lo informado por la comisión evaluadora de la licitación en fecha 23 octubre de 2025, en atención a aproximar la valoración del valor indicado en la oferta, verificando que este cumple con los requisitos dispuestos en las Bases Administrativas Especiales y demás legales.
- La necesidad de dar cumplimiento al proyecto de la licitación adjudicada.

## DECRETO

**Instrúyase,** al encargado de licitaciones el llamado a licitación pública de la Dirección de Planificación Comunal emitir la correspondiente orden de compra a través del portal de Mercado Público adoptando el procedimiento de aproximar la oferta bruta establecida por el oferente, a partir de su oferta neta equivalente a \$1.375.088.575, al número entero superior, esto es \$ \$1.636.355.405, en la licitación ID 4963-16-LR25, generando la orden de compra al efecto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

